

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El proyecto presentado por la Coordinación de Políticas Educativas y Formación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo “El Programa Nacional de Formación de Formadores/as contra toda forma de Discriminación (FDF)”; a llevarse a cabo los días 3 y 4 de Julio de 2013 en la Ciudad de Bariloche, destinado a docentes y/o directivos de los establecimientos educativos de la provincia; con una carga horaria de 20 horas Cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo fortalecer la participación del sistema educativo formal en tanto pilar básico para formar y consolidar una sociedad no solamente más equitativa y sin discriminaciones de ningún tipo, sino también cooperativa, solidaria y respetuosa de la dignidad de las personas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo “El Programa Nacional de Formación de Formadores/as contra toda forma de Discriminación (FDF)”; a llevarse a cabo los días 3 y 4 de Julio de 2013 en la Ciudad de Bariloche, destinado a docentes y/o directivos de los establecimientos educativos de la provincia; con una carga horaria de 20 horas Cátedra ;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primario y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1968

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente